

INFORME SECRETARIAL: Cali, Julio 17 del 2020. se deja constancia que conforme el Acuerdo del C. S. J., No. CSJVAA20-15 del 16 de marzo de 2020, y la grave pandemia que afecta al País, se autorizó el cierre extraordinario de los despachos judiciales; igualmente, conforme lo dispuso el Acto Administrativo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 del CSJ, A despacho de la Señora Juez informando que se presentó memorial informativo por parte del apoderado de la parte actora. **Favor Proveer.**

Diego Salazar D.

DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. 352
Radicación nro. 2020-0058

Cali, Julio veinticuatro de dos mil veinte (2020)

1. El apoderado de la parte actora en escrito que antecede corrige el correo electrónico de la señora YENNY LORENA QUINTERO MOTATO, quien funge como demandada, siendo el actual : yenniquintero97@gmail.com.
2. Asimismo de la foliatura de la demanda se observa que no se vinculó al señor ANDY FELIX QUINTERO MOTATO, quien figura en el Registro Civil de Nacimiento del menor CRISTHOPHER LEYTON QUINTERO como padre, teniendo en cuenta lo anterior se dispondrá su Vinculación al presente proceso (C. Civil. art. 218, mod. Ley 1060/06, art.
3. Previo al trámite consagrado en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se **REQUIERE** a la parte actora para que indique las gestiones que se han realizado tendientes a ubicar al señor ANDY FELIX QUINTERO MOTATO, como Facebook, Twitter, Instagram, etc.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: TENGASE como dirección electrónica de la demandada la suministrada por el actor en escrito que antecede.

SEGUNDO: VINCULAR al presente proceso al señor **ANDY FELIX QUINTERO MOTATO** como demandado para los efectos previstos normativamente en cuanto a la **IMPUGNACION** (C. Civil. art. 218, mod. Ley 1060/06, art. 6).

TERCERO: REQUIERASE a la parte actora para que informe las gestiones que ha realizado tendientes a ubicar al señor **ANDY**

J03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

IMPUGNACION

FELIX QUINTERO MOTATO en Twitter, Facebook, Instagram entre otros.

CUARTO: **NOTIFICAR** la presente Providencia a quienes corresponda conforme a la ley.

LA JUEZ,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

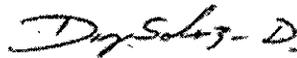


MARITZA RICO SANDOVAL

**JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO DE CALI**

En Estado No. 40 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 27 JUL 2020



secretario